

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.001556

Dr. Edison Viteri Grijalva
INTENDENTE JURIDICO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de Marzo del 2008, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos, de MYRCONSULTING CIA. LTDA. con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. 297 de 18 de Abril del 2008 y DJC.08.425 de 7 de mayo del 2008, respectivamente han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-07230 de 16 de agosto de 2007; y, ADM.08030 de 19 de febrero de 2008;

RESUELVE:

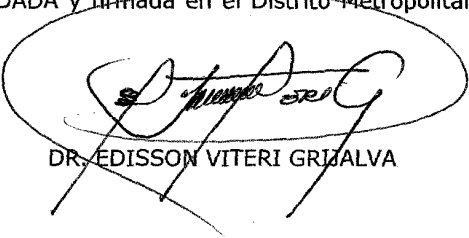
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$500.00 a US\$5,000.00 y la reforma de estatutos de MYRCONSULTING CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública..

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 8 de Mayo de 2008

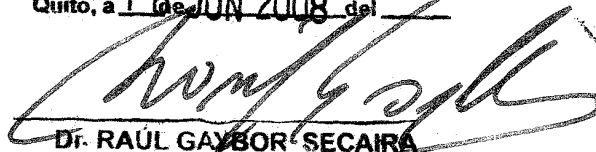

DR. EDISSON VITERI GRIJALVA


SNT/
EXP. 154917
Tr. 01.1.08.000335

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 1324
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 138
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 16 de JUN 2008 del




Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO